



- ▶ Con la idea de recoger el mayor abanico posible de opiniones sobre el debate central que se plantea en esta edición, “Revista 93” envió un cuestionario con dos preguntas a centros de alumnos de derecho y federaciones de distintas universidades del país. Las siguientes fueron las respuestas que recibimos.

▶ Por equipo Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

### ▶ Pregunta 1:

**¿CÓMO EVALÚA USTED LAS SUCESIVAS REFORMAS EFECTUADAS AL CÓDIGO PROCESAL PENAL DESDE EL INICIO DE LA REFORMA?**

### ▶ Pregunta 2:

**EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA DESFAVORABLE, ¿QUÉ PROPUESTAS HARÍA PARA SOLUCIONARLO?**

▶ **DIEGO GAETE UMANZOR**, presidente electo Centro de Alumnos Escuela de Derecho Universidad Católica de la Sagrada Concepción (UCSC):



**1.** “Me parece positivo que existan sucesivas reformas al código. Es necesaria una constante adecuación de las normas a los requerimientos actuales de la sociedad. De esto último depende en parte -creo- el anhelado desarrollo a nivel país”.

**2.** “No obstante, las reformas deben dirigir su acción hacia una protección efectiva de los intereses de la víctima. El robustecimiento del sistema, a través del aumento de fiscales, defensores y jueces -creo- apunta a ese objetivo. La ‘sensación de impunidad’ producida por la tensión entre la demanda al Estado por seguridad y las penas que se aplican por la comisión de delitos, hace necesaria la instalación de un sistema de ejecución penitenciaria, destinado a controlar el cumplimiento de sanciones, lo que influirá efectivamente en la percepción de seguridad de los ciudadanos”.

▶ **VALE MORENO**, alumna de derecho (5° año), Universidad de Atacama (UA):



**1.** “La reforma tuvo cambios positivos y negativos. Es un gran avance haber creado entes públicos y separados como el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, lo que agiliza los procesos de investigación y los hace más objetivos al resolver las causas, aunque muchas veces el Ministerio Público no cumple cabalmente con el principio de objetividad, centrándose solo en defender a la víctima, lo que no ayuda a que se haga una investigación objetiva e imparcial”.

**2.** “Debería existir más control de la investigación, pues en muchos casos no se investiga lo suficiente y se archivan por no tener la evidencia necesaria, lo que deja a muchos delincuentes en libertad. También debe haber mayor control con las policías, cuyos funcionarios tienen graves falencias, pues se han dado bastantes casos en que pruebas presentadas resultan ser falsas, dificultando y demorando la resolución de los casos, lo que provoca nuevos conflictos. La policía debería ser un ente colaborador y muchas veces termina siendo todo lo contrario. En este caso se debería desarrollar algún mecanismo que permita verificar objetivamente la veracidad de estas pruebas y que no baste solo con la aprobación del fiscal. En definitiva, falta bastante para mejorar para que la reforma cumpla su objetivo”.



▶ **CENTRO DE ALUMNOS**, Escuela de Derecho, Universidad de Los Andes:



**1.** “Dentro de las variadas reformas que se han efectuado al sistema procesal penal de nuestro país, la que más nos ha llamado la atención es la que modifica el control de identidad. Como centro de alumnos consideramos que la medida incorporada puede ser en cierto punto invasiva y, por lo mismo, debe manejarse con criterio por aquellos facultados para aplicarla, cosa que muchas veces no ha sido así”.

**2.** “Una propuesta es incluir un curso complementario de perfeccionamiento en la Escuela de Carabineros, quienes finalmente son los que aplican esta medida, a fin de lograr que dicho control se realice de forma cuidadosa, pues afecta un ámbito tan importante en la vida de los chilenos como es su libertad ambulatoria, para evitar así abusos en su aplicación”.

▶ **VALENTINA GATICA GÓMEZ**, alumna de derecho, presidenta Federación de Estudiantes Universidad Austral de Chile (Feuach):



**1.** “Quiero referirme al tema que tiene movilizadas a las estudiantes. Sin duda, la reforma al CPP de 2010, que puso énfasis en eliminar la resistencia de la víctima en los delitos de violación, fue muy importante en términos legales. Pero como se ha diagnosticado largamente en estudios como los de Lidia Casas e incluso en reportajes a los argumentos de los jueces en las sentencias, en los casos de violencia sexual siguen interponiéndose las creencias personales de los operadores de justicia sobre el deber ser de las mujeres”.

**2.** “Esto es algo que se debe erradicar y con lo que Chile está en deuda, según lo ratificado en el Convenio Belém do Pará. Como estudiantes, esperamos además que se regule el abuso sexual en espacios educativos, lo que facilitaría la aplicación de protocolos para todo el sistema, escolar y superior”.

▶ **MATÍAS CUELLO LARA**, alumno de derecho (5° año), Universidad de Atacama (UA):



**1.** “No estoy de acuerdo con las reformas al Código Procesal Penal”.

**2.** “Si lo que pretende el Gobierno -o el Estado, en general- es prevenir la delincuencia, se deben desarrollar más políticas sociales que ataquen al problema desde su origen. Por ejemplo, mejorar las condiciones de estudio, trabajo y acceso a servicios y no con políticas criminales represivas, que limitan derechos fundamentales como la libertad personal”.

“El foco debe estar en la prevención y no en la limitación de estos derechos. Está claro que la cárcel, en las condiciones actuales, no sirve para rehabilitar o resocializar y tampoco está demostrado que el aumento de sanciones penales sirva para prevenir la comisión de nuevos delitos”.

▶ **NICOLE VEGA RENNEY**, alumna de derecho (5° año), Universidad de Atacama (UA):



**1.** “Estamos en los tiempos del populismo legislativo y esto repercute directamente en la reforma, a través de cambios que buscan prevenir la delincuencia e instaurar en el subconsciente social la idea de ‘justicia’, pero que solo apaciguan momentáneamente las aguas, pero no atacan ni solucionan el problema”.

**2.** “Cuando la política criminal se enfoque no solo en endurecer las penas y crear mecanismos abusivos, represivos y discriminatorios (como el control preventivo de identidad), sino también en resocializar, educar, prevenir más que sancionar, reinsertar a los individuos en la vida laboral y en la educación, recién ahí podremos hablar de una reforma funcional en pro de todos los individuos”.

▶ **GABRIELA HIDALGO**, alumna de derecho, presidenta Federación de Estudiantes Universidad de Tarapacá (UTA):



**1.** “Somos alumnos de una universidad estatal y eso nos pone en una posición desde donde nuestra visión es crítica.

Considero que la reforma procesal penal no cuadra con la realidad de Chile, son modelos de otra sociedad, de Europa”.

**2.** “Aquí falta prevención, pero se hacen reformas para aumentar las penas, cuando debe hacerse una educación desde la casa. Las reformas se equivocan, ponen parches y no asumen nuestra realidad. Lo que ocurre es que se trata de criminalizar a la población, más que prevenir”.